

■ ACTUACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de los compromisos asumidos en el programa de gobierno de la Rectora, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) ha actuado durante 2018 como una unidad cuyas intervenciones resultan necesarias para lograr que los objetivos de las actuaciones en el ámbito económico-financiero se realicen de acuerdo con los principios de buena gestión financiera y, en especial, los previstos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El enfoque del trabajo de esta Oficina ha seguido, como en ejercicios anteriores, dirigiéndose, además de hacia la fiscalización y el control de legalidad, hacia el asesoramiento y la seguridad en el uso eficiente y racional de los recursos.

Como novedad este año, la entrada en vigor el día 09/03/2018 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ha introducido importantes cambios en los procedimientos establecidos hasta ahora en nuestra Universidad, especialmente en la contratación menor, requiriendo una mayor implicación y esfuerzo de esta Oficina que ha colaborado intensamente con otros servicios en la puesta en marcha y buen funcionamiento de los nuevos procedimientos para adecuarlos a los cambios legislativos. Nuestra intervención en todas las fases de la contratación pública garantiza que los procesos se ajusten a la legalidad, a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, utilización eficiente de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Las técnicas de control previo en determinadas áreas de actuación: modificaciones presupuestarias, retribuciones complementarias, subvenciones, gastos superiores a 15.000 € o correspondientes a expedientes de contratación, pagos a justificar, intervención material del pago y otros; así como el control posterior, mediante el control financiero permanente y auditoría pública sobre aquellos ámbitos que no han sido objeto de fiscalización previa: anticipos de caja fija, justificación de subvenciones, contratos de investigación, precios públicos,... ayudan a garantizar la legalidad de los procesos.

Esta Oficina ha continuado su asesoramiento sobre elegibilidad de gastos, con objeto de evitar expedientes de reintegro de subvenciones provocados como consecuencia de deficiencias en la ejecución, y ha apoyado ampliamente a los centros gestores del gasto aconsejando sobre la aplicación de la normativa económico-financiera a través de las consultas recibidas preferentemente, vía web.

Las actuaciones de control realizadas por la OCI durante el ejercicio 2018 se han desarrollado bajo la programación plasmada en el Plan de Control Interno, Auditorías y Otras Actividades, aprobado por Resolución de la Rectora de 30 de enero de 2018.

El Plan de Control Interno, vinculado a la dimensión óptima de la plantilla, se instrumentó en tres grandes apartados: Función Interventora, Control Posterior y Otras Actividades. Su desarrollo, se ha acometido de la forma siguiente:

■ Función Interventora

Fiscalización limitada previa

▪ Actuaciones en el Área Económica:

Iniciación y modificación de fondos de anticipos de caja fija.

Verificación de que el importe de 1.777.000,00 € euros, consignados en la Resolución de Gerencia de 8 de enero de 2018 para la apertura de las 31 cajas habilitadas, no sobrepasa el 7% del total de la consignación contemplada en el presupuesto para gastos corrientes en bienes y de servicios.

Devolución de precios públicos

Constatación en los expedientes de devolución de precios públicos que cuentan con la aprobación de la Gerente, la existencia de crédito adecuado y suficiente y aquellos otros extremos que, en su momento, se ha estimado conveniente verificar.

Arqueo de fondos

Comprobación de las conciliaciones correspondientes a las existencias en las cuentas bancarias y en las cajas de metálico enviadas por el Servicio de Gestión Económico-Financiero a la OCI para su fiscalización.

Fiscalización previa plena

Expedientes de modificaciones presupuestarias.

Elaboración de informes sobre expedientes de modificación presupuestaria a presentar ante la Rectora, Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad para su aprobación, relativos a los ejercicios 2017 y 2018.

Fiscalización de la totalidad de solicitudes de modificación presupuestaria correspondientes a transferencias de crédito y bajas por anulación, dicha fiscalización se ha referido a la existencia y suficiencia de la financiación propuesta y aquellos otros extremos que se ha estimado conveniente resaltar, emitiendo en aquellos casos en los que no se ajustaban a la legalidad los oportunos informes desfavorables, o en su caso las subsanaciones oportunas.

Convocatorias de subvenciones genéricas y premios.

Se ha sometido a fiscalización previa los expedientes remitidos a esta Oficina relativos a convocatorias de subvenciones genéricas y premios, en su fase de inicio, tramitados en el ejercicio 2018. En dichos expedientes se ha verificado:

- La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.
- La existencia de informe del Servicio Jurídico, en su caso.
- Borrador de la convocatoria con inclusión de las observaciones realizadas por el Servicio Jurídico.

Para el desarrollo de esta actuación de control se ha tenido en cuenta la instrucción técnica elaborada por esta Oficina denominada "Guía de Fiscalización de subvenciones genéricas (becas, ayudas,...) y premios concedidos por la Universidad de Granada".

Gastos por importe igual o superior a 15.000 € o inferior, si están asociados a retención de crédito, realizados durante el ejercicio 2018 con cargo a créditos de los programas presupuestarios 422D, 321B y 541A:

- Gastos correspondientes a transferencias al exterior, tanto de operaciones corrientes como de capital.
- Gastos concernientes a expedientes de contratación, salvo algunos de carácter periódico o de tracto sucesivo sometidos a control posterior. Estos pertenecen a expedientes de contratación iniciados 2018 y aquellos otros que habiendo sido formalizados en ejercicios anteriores, parte de su ejecución, se ha desarrollado durante el presente año.
- Gastos relativos a becas y subvenciones.
- Gastos como consecuencia de obras e instalaciones tramitados como contratación menor hasta 40.000,00€ y gastos relativos a suministros y servicios no ejecutados mediante procedimiento de contratación, entre los que se incluyen, suscripciones a bases de datos bibliográficas y revistas electrónicas, adquisiciones centralizadas, etc.
- Otros.

▪ **Actuaciones en el Área Financiera**

Pagos a justificar

Fiscalización previa plena de los expedientes de gastos "a justificar" igual o superior a 500,00 €, una vez presentada la documentación justificativa del gasto.

▪ **Actuaciones en el Área de Contratación y Gestión Patrimonial**

Expedientes realizados mediante procedimientos de contratación.

Se ha realizado la fiscalización previa plena de los expedientes de contratación con cargo a los programas presupuestarios 321B, 422D y 541A, mediante procedimientos abiertos, restringidos o negociados. Se han

informado las fases de inicio (autorización del gasto), adjudicación (disposición del gasto), prórrogas de contratos, así como la liquidación (devolución de garantías definitivas) de los expedientes de contratación.

Expedientes formalizados a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (Ministerio de Hacienda y Función Pública).

Verificación que los contratos basados, formalizados a través de este sistema, se adecúan a los requisitos exigidos en la normativa.

▪ **Actuaciones en el Área de Recursos Humanos**

Retribuciones extraordinarias ocasionales

Fiscalización previa plena de los expedientes de liquidación de retribuciones extraordinarias abonadas de forma ocasional al personal de la Universidad de Granada durante el ejercicio 2018, cuyo importe es igual o superior a 1.000 euros con cargo a cualquier centro de gasto, así como las retribuciones extraordinarias tramitadas mediante modificación presupuestaria con independencia de su importe.

Esta actuación ha consistido en comprobar que:

- El órgano proponente es el correcto.
- La existencia de crédito adecuado y suficiente.
- La documentación que se acompaña justifica los datos recogidos en el expediente.
- La propuesta se adecua a lo dispuesto en la normativa vigente y especialmente a lo establecido en los artículos 107 y 108 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 y a las Instrucciones de la Gerencia dictadas el 29 de junio de 2017.

▪ **Otras actuaciones**

Fiscalización de gastos no incluidos en el Plan anual de Control Interno

Fiscalización previa de gastos no incluidos en el Plan anual de Control Interno solicitados por órgano competente y otros servicios, así como aquellos otros considerados por esta Oficina.

Intervención del reconocimiento de la obligación

Integrada entre otras actuaciones de la fiscalización previa.

Intervención de la comprobación material de la inversión

Asistencia al acto formal de recepción o conformidad para la comprobación material de la inversión realizada durante el ejercicio 2018 en contratos de obras cuya cuantía superen el importe de 200.000€ más IVA y 100.000€ más IVA en suministros o servicios.

Intervención formal de la ordenación del pago e intervención material del pago

▪ **Actuaciones en el Área Financiera-Tesorería:**

Intervención formal de la ordenación del pago e intervención material del pago de la totalidad de propuestas de pago formalizadas para su cargo en las cuentas de tesorería de la Universidad.

En la fase de intervención formal de la ordenación del pago se ha verificado que las órdenes de pago por confirming, transferencias o cheques se dictaron por órgano competente, se ajustaron al acto de reconocimiento de la obligación y se han acomodado a la disposición de los fondos existentes en la Tesorería de la Universidad.

En la intervención material se ha comprobado la real y efectiva aplicación de los fondos públicos verificando la identidad del perceptor y la cuantía del pago.

En el ejercicio de la función interventora, se han emitido informes favorables, favorables condicionados, favorables con recomendaciones, desfavorables, reparos, subsanaciones y en otros muchos casos el carácter favorable de la fiscalización ha sido sustituido por sello de conformidad en la fiscalización o visto bueno en las aplicaciones informáticas correspondientes.

En determinadas ocasiones se han llevado a cabo discrepancias a los reparos o informes de fiscalización formulados por OCI, al no ser aceptados por el órgano gestor al que se dirigen los mismos, planteando discrepancia motivada a la Rectora.

■ Control posterior

Control financiero permanente:

▪ Actuaciones en el Área Económica

Integridad del cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la UGR para 2018.

Control trimestral y elaboración de informes en relación al cumplimiento de la solicitud de tres ofertas para la elección del servicio u obra por cuantía $\geq 3.000\text{€}$ y adquisición de elementos inventariables (incluidos bienes informáticos) por cuantía $\geq 300\text{€}$.

Gestión y Gastos tramitados por las Cajas Habilitadas Pagadoras mediante Anticipo de Caja Fija del ejercicio 2018.

El objetivo general ha sido la realización de un control del cumplimiento de la legalidad y ejecución de los gastos realizados mediante Anticipos de Caja Fija en la Universidad de Granada durante el ejercicio 2018, siendo la finalidad de la misma la de evaluar la exactitud e incidencias en liquidaciones, falta de justificación, insuficiencia de documentación, integridad de normativa aplicable, detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas, de acuerdo con los principios de buena gestión. La actividad de control se ha realizado sobre la población de expedientes de gastos existente en cada momento, extrayéndose una muestra representativa de la misma, quedando representadas, al menos, la mitad de las Cajas Habilitadas sobre un total de 31, de las que se ha realizado por cada una de ellas su informe correspondiente.

Seguimiento de la tramitación de contratos menores de equipamiento (mobiliario) a través de la Unidad Técnica de Construcción.

Se ha realizado un control posterior sobre el cumplimiento del procedimiento establecido por la Gerencia el 20 de marzo de 2018 para la solicitud y tramitación de los contratos menores de equipamiento (mobiliario de oficina, de laboratorio, de aulas, etc.) a través de la Unidad Técnica de Construcción, adoptándose, a raíz de los resultados, las medidas oportunas para que estos gastos en un futuro se ajusten al procedimiento indicado.

▪ Actuaciones en el Área de Tesorería

Fiscalización posterior de la justificación del gasto realizado en los primeros meses de 2016 y ejercicios anteriores ejecutados mediante pagos a justificar.

A la finalización de la actividad que los originó, se ha realizado un control de la cuenta justificativa de los mismos, a efectos de mantener regularizada la situación administrativa y contable de éstos.

▪ Actuaciones en el Área Económica y de la Contratación Administrativa.

Fiscalización de gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo.

Control posterior, por muestreo, de gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, no sometidos a fiscalización previa, correspondientes a expedientes de contratación por prestaciones de servicios y adquisiciones de suministros realizados durante el ejercicio 2018.

▪ Actuaciones en el Área Económico-Financiera

Devolución de precios públicos.

Comprobación, por muestreo, de la adecuación de los expedientes de devolución de precios públicos de la Universidad de Granada, realizados durante 2018, a la normativa aplicable.

▪ **Actuaciones en el Área Económica y de Investigación**

Gastos derivados de convenios y contratos de I+D+i suscritos por la Universidad de Granada.

Realización de dos controles sobre contratos de investigación formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU, al objeto de comprobar la adecuación de los gastos imputados a las partidas detalladas en la memoria económica del contrato, así como sus posibles desviaciones significativas.

Auditorías

▪ **Actuaciones en el Área Económica**

Auditoría de Gestión y Gastos tramitados por las Cajas Habilitadas Pagadoras mediante Anticipo de Caja Fija del ejercicio 2017.

El objetivo general ha sido la realización de un control del cumplimiento de la legalidad y ejecución de los gastos realizados mediante Anticipos de Caja Fija en la Universidad de Granada durante el ejercicio 2017, siendo la finalidad de la misma la de evaluar la exactitud e incidencias en liquidaciones, falta de justificación, insuficiencia de documentación, integridad de normativa aplicable, detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas, de acuerdo con los principios de buena gestión. La actividad de control se ha realizado sobre una población total de 8 Cajas Habilitadas de las que se ha realizado por cada una de ellas su informe correspondiente.

▪ **Actuaciones en el Área de Subvenciones**

Justificación de subvenciones genéricas concedidas por la Universidad de Granadas durante los ejercicios económicos 2016 y 2017 a las asociaciones de estudiantes.

Se ha procedido a realizar un control posterior, por muestreo, del cumplimiento de la finalidad de las subvenciones genéricas otorgadas por la Universidad de Granada, durante los ejercicios 2016 y 2017, en las siguientes convocatorias:

- *Ayudas concedidas por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad a proyectos de asociaciones de estudiantes y asociaciones de alumnos y alumnas mayores y antiguos alumnos y alumnas de la Universidad de Granada. Convocatoria de marzo de 2016.*
- *Ayudas concedidas por la Facultad de Ciencias a proyectos de asociaciones universitarias. Convocatoria de diciembre de 2015.*
- *Ayudas concedidas por la Facultad de Farmacia a proyectos de asociaciones universitarias. Ejercicio 2016.*

■ **Otras actividades**

De control

Actuaciones en el Área de Contratación y Gestión Patrimonial

Asistencia a sesiones de mesas de contratación programadas durante el ejercicio a efectos de efectuar el control de legalidad de las mismas.

Actuaciones en el Área de Investigación y Económica:

Informes sobre el tipo de prorrata de IVA a aplicar para la creación de centros de gasto con fondos destinados a la investigación y a la docencia.

Otras actuaciones:

Emisión de informes a demanda de órgano competente o a iniciativa de la OCI.

Calidad y mejora, divulgación, página web OCI y otras:

Actuaciones en calidad y mejora:

- Elaboración y actualización de procedimientos operativos propios de la Unidad Funcional.
- Actualización de bases de datos, archivos y registro de la Oficina de Control Interno.
- Gestión del presupuesto de la Unidad.

Actuaciones en divulgación:

- Manteniendo del apartado de preguntas frecuentes en la web de la OCI facilitando información a la Comunidad Universitaria en temas relativos a la gestión económica.
- Mantenimiento de la web de la OCI.
- Asesoramiento a la Comunidad Universitaria en alrededor de 300 cuestiones formuladas por escrito a través de la Web de la OCI o por correo electrónico sobre diversos temas de gestión económica.
- Participación en las jornadas divulgativas sobre gestión económica, organizadas por el Área de Formación del PAS, en las que se abordaron, principalmente, las novedades recogidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018.
- Participación en las jornadas divulgativas impartidas a los investigadores responsables de contratos de investigación.